



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-202/1599/2025

Bitácora: 32/KR-0014/12/25

Guadalupe, Zac., 16 de diciembre de 2025

### Oscar de Lara de Loera

Titular UMA "Los Chupaderos"

Villanueva, Zacatecas

El presente se emite en referencia a la solicitud de *Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)*.- *Modificación de datos del Registro de la UMA en la superficie* (trámite CONAMER SEMARNAT-08-011), el día 03 de diciembre del 2025, a la cual, presentado por **Óscar de Lara de Loera**, el 03 de diciembre de 2025 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la UMA "**Los Chupaderos**", con clave SEMARNAT-UMA-IN-0083-ZAC, al cual se le asignó el número de bitácora 32/KR-0014/12/25, ubicada en el municipio de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Sobre el particular, de la revisión del expediente administrativo de la UMA y a la información presentada con el formato FF-SEMARNAT-098, se desprende lo siguiente:

I.- Que el día 03 de diciembre de 2025, se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de Modificación de Datos de Registro de la UMA "**Los Chupaderos**" a través del formato FF-SEMARNAT-098, presentada por el titular de dicha UMA, en su modalidad de modificación de la superficie.

II.- Que siguiendo los lineamientos previstos por el artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.

III.- Que de acuerdo con la información que existe en el expediente de la UMA "**Los Chupaderos**", su registro se encuentra vigente y cuenta con una superficie registrada de **334-74-12 ha.**

IV.- Que en el numeral 12 de la sección III del Formato SEMARNAT-098, manifiesta que el tipo de modificación solicitada es de: Superficie (incorporación de tres predios en 428.4418 ha, correspondiente al conjunto predial El Romerillo); para acreditar la legal posesión de la superficie a ampliar, presenta los siguientes documentos:





## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-202/1599/2025

1.- Oficio original expedido por la Secretaría de Gobernación y del Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes de fecha 04 de noviembre del año 2024, en la cual el **C. Odín Jesús Serna Bautista**, da su autorización y poder amplio, cumplido y bastante para que en su nombre y representación, el **C. Óscar de Lara de Loera**, realice ante la SEMARNAT, los trámites necesarios relacionados con la modificación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "Los Chupaderos", clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0083-ZAC, localizada en Villanueva, Zacatecas y que incorpore a la misma los siguientes predios: "El Romerillo" con una superficie de 325-05-98 hectáreas, "San Sebastián Cerro del Pelón" con una superficie de 42-73-20 hectáreas y "Los Bancos" con una superficie de 60-65-00 hectáreas, ubicados en Jalpa, Zacatecas, con una vigencia indefinida.

2.- Copia simple expedida por el Notario Público No. 23 del municipio de Jalpa, estado de Zacatecas, Lic. Eulogio Quirarte Flores, de fecha 01 de agosto del año 2012, escritura pública No. 24,783, Volumen 300, referente al **contrato de Compra-Venta** con autorización Judicial que celebran por una parte en calidad de "VENDEDORAS" la **Sucesión Intestamentaria a Bienes de David Mojarro González**, en este caso por conducto de su albacea el **Lic. J. Refugio Mojarro González** y la señora **Ma. Concepción González Valenzuela**, en este caso por conducto de su apoderado jurídico el **Lic. J. Refugio Mojarro González**, y por la en calidad de "COMPRADOR" el señor **Odín Jesús Serna Bautista** respecto de un predio rústico de agostadero, conocido con el nombre de "EL ROMERILLO", ubicado al oriente de la ciudad de Jalpa, estado de Zacatecas, con una superficie de **325-05-98 hectáreas**.

3.- Copia simple expedida por el Notario Público No. 40 del municipio de Jalpa, estado de Zacatecas, Lic. Rogelio Villarreal Becerra, de fecha 28 de marzo del año 2014, escritura pública No. 16,501, Volumen 228, referente:

I.- Formalización de los **contratos de Compra-Venta**, celebrados por las siguientes personas:

A).- Como **primer VENDEDOR** el señor **Miguel Flores Romero**, con el consentimiento de su esposa la señora **Teresa Ramos Pérez**, respecto de un predio rústico de mala calidad, ubicado en el punto conocido con el nombre de "SAN SEBASTIÁN", de la comprensión del Rancho del Romerillo del municipio de Jalpa, estado de Zacatecas, con una superficie de **9-68-96 hectáreas**.

B).- Como **segundo VENDEDOR** el señor **Antonio Flores Romero**, también conocido como **José Antonio Flores Romero**, con el consentimiento de su esposa la señora **María Guadalupe Hernández Vitela**, respecto de un predio rústico de agostadero ubicado en el Rancho del "CERRO PELÓN", del municipio de Jalpa, estado de Zacatecas, con una superficie de **12-00-00 hectáreas**.

C).- Como **tercer VENDEDORA** la señora **Rosario Romero Tiscareño**, también conocida como **Ma. Rosario Romero Tiscareño**, con el consentimiento de su esposo el señor **Salvador Flores Padilla**, respecto de **DOS** predios:

a).- Predio rústico de labor y ereazo, ubicado en el Rancho "CERRO PELÓN", del municipio de Jalpa, estado de Zacatecas, con una superficie de **6-34-99 hectáreas**.

2/5



4



## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-202/1599/2025

b).- Predio rústico de agostadero, ubicado en el Rancho de "SAN SEBASTIAN" del municipio de Jalpa, estado de Zacatecas, con una superficie de **14-69-25 hectáreas**.

D).- Como "COMPRADOR" el señor **Odín Jesús Serna Bautista**, la fusión de predios o inmuebles para que queden en una sola propiedad como predio rústico de agostadero, ubicado en el punto conocido con el nombre de "SAN SEBASTIAN", perteneciente al Rancho el Cerro Pelón, del municipio de Jalpa, estado de Zacatecas, con una superficie **total de 42-73-20 hectáreas**.

4.- Copia simple expedida por el Notario Público No. 40 del municipio de Jalpa, estado de Zacatecas, Lic. Rogelio Villareal Becerra, de fecha 26 de febrero del año 2013, escritura pública No. 15,264, Volumen 204, referente a la formalización del **contrato de Compra-Venta**, celebrado por una parte como "VENDEDOR" el señor **Teodoro Muñoz Cardenas**, con el consentimiento de su esposa la señora **María Alejandra Aguayo de Muñoz** y de la otra parte como "COMPRADOR" el señor **Odín Jesús Serna Bautista**, respecto de un terreno rústico cerril propio para agostadero de mala calidad, con una pequeña fracción de labor que se encuentra ubicado con el nombre de "LOS BANCOS" de la compresión del Rancho de la Leonera del municipio de Jalpa, estado de Zacatecas, con una superficie de **60-65-00 hectáreas**, con su respectivo plano

5.- Copia Cotejada por el personal de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Zacatecas, de la Identificación oficial del **C. Óscar de Lara de Loera**, con número de folio IDME1456754033, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

6.- Coordenadas del conjunto predial El Romerillo, que comprende los predios: El Romerillo, San Sebastián- Rancho del Cerro Pelón y Los Bancos.

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	719668	2388400	13	718254	2385746
2	720406	2387864	14	718031	2385556
3	720242	2387768	15	717493	2386345
4	720289	2387595	16	717510	2386500
5	720200	2387497	17	717697	2386512
6	719983	2386871	18	718050	2386924
7	719582	2386378	19	718396	2386900
8	719043	2385900	20	718745	2387688
9	718782	2386700	21	718900	2386950
10	718714	2385850	22	718917	2387565
11	718478	2385889	23	719170	2387560
12	718404	2385926			

Del análisis del Sistema de Información Geográfica se obtiene lo siguiente:

4





## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-202/1599/2025

- 1.- Se encuentra fuera de las ANP de jurisdicción federal.
- 2.- No existe traslape de la superficie con otras UMA.

V.- Una vez analizada la documentación presentada a través del formato FF-SEMARNAT-098, en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite CONAMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: "Modificación de datos de registro de Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre "UMA", en consecuencia, es procedente la solicitud de Modificación de datos de la UMA, respecto al cambio de superficie, considerando, además, que se tiene el oficio No. SPARN/DGVS/09075/2024 de fecha 02 de agosto del 2024, dirigido a Odín Jesús Serna Bautista, donde señala la DGVS determina: *"En respuesta a su Trámite de modificación de datos del registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) denominada "La Soledad" clave DGVS-UMA-VL-3753-ZAC, ubicada en el municipio de Jalpa, Zacatecas, ingresado en la Dirección General de Vida Silvestre el 23 de julio de 2024 y registrado con número de bitácora 09/KR-1487/07/24. Al respecto, se informa que la DGVS se da por enterada de la disminución de superficie de la citada UMA, de 428-44-18 hectáreas, correspondientes a los predios denominados "El Romerillo" de 325-0'5-98 ha, "San Sebastián y cerro del Pelón" de 42-73-20 ha y "Los Bancos" de 60-654-00 ha, quedando registradas en dicha UMA un total de 413-29-69 hectáreas."*

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 8° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 13, 15, 16 fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9 fracción XI y 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 primer párrafo y fracción II, del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 3° apartado A, fracción VIII inciso a), 41 y 42, fracción XIX y XXXV inciso h) del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Oficina de Representación, en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se incorporan a la superficie de la UMA **"Los Chupaderos"**, los siguientes predios: "El Romerillo" con una superficie de 325-05-98 hectáreas, "San Sebastián Cerro del Pelón" con una superficie de 42-73-20 hectáreas y "Los Bancos" con una superficie de 60-65-00 hectáreas, para una superficie total de: **428.4418 ha**, ubicados en el municipio de Jalpa, Zacatecas, por lo que se reconoce como nueva superficie de la UMA **"Los Chupaderos"**, la siguiente: **Superficie actual de la UMA: 763-18-30 ha.**





## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-202/1599/2025

**SEGUNDO.-** Este oficio se emite en apego a lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada en el formato FF-SEMARNAT—098, en el trámite SEMARNAT-08-011, relativo a la "Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, (UMA)", presentado por el C. Oscar de Lara de Loera, en su carácter de titular de la UMA "Los Chupaderos" el día 03 de diciembre de 2025, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que esta realice en ejercicio de sus atribuciones al ambiente.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente esta resolución a **Óscar de Lara de Loera**, en su carácter de titular de la UMA "Chupaderos", o a través de las personas autorizadas para recibir notificaciones, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35,36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

**ATENTAMENTE**

**Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas**

**Ing. José Luis Rodríguez León**

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente

Expediente: SEMARNAT-UMA-EX-083-ZAC

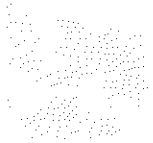
JLRL/JARA

4

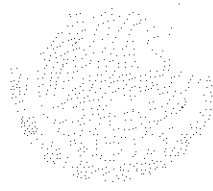


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS





Handwritten text or signature in the top right corner.



Handwritten text or signature below the large circular stamp.

